Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-11-07T18:03:33-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-083277
Fecha: 2024-11-07 18:03:29

SEÑOR(A):
GABRIELA SALGADO PINILLA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTO SANABRIA SAS
CRA 63 NO 174 B 41 - BARRIO VILLA DEL PRADO
ps.sanabria23@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-108519-Cierre convenio solidario No. 4643 de 2023 en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total Municipio la Dorada, Caldas.

Respetada Ingeniera Salgado.

Con relación a los documentos radicados mediante oficio **2024E-VUVRAZ-108519** del 05-11-2024 relacionando los documentos entrega inicial y final del componente social, del Convenio No.4643 /2023, “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL JAPON DEL MUNICIPIO DE LA DORADA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. ”; y de conformidad a las obligaciones de la interventoría de revisar y aprobar las comunicaciones enviadas a la entidad, la interventoría deja constancia que la documentación enviada extemporánea y extracontractual se presenta a conformidad, no presenta objeción. Así las cosas, esta Subdirección desde el componente social efectuó revisión documental al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para lo concerniente al cierre social y precisa lo siguiente:

Desde la gestión social, se informa que la documentación allegada corresponde a la requerida para el cierre del componente:

- *Formato **MASPS-MN1-IN-3-FR-2** Balance de estado social del proyecto*
- *Certificación de lo no existencia de pasivos sociales para el convenio solidario No 4643-2023*

De acuerdo con lo anterior se informa que se presenta NO OBJECIÓN al cierre del componente social y se continue con los trámites pertinentes e informar a la Organización de Acción Comunal.

Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-11-07T18:03:33-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Lo anterior se relaciona en el ejercicio de las responsabilidades establecidas en los Manuales de Interventoría, Manual de Contratación, que les competen a los gestores sociales y a las funciones de la Subdirección de Sostenibilidad, sin perjuicio de las acciones que desde la Supervisión se realicen.

Cordialmente;

JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: YENNY ALEXANDRA OLARTE ROJAS
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO (1000006), TATIANA OSPINA CARDENAS (1000006), RAMIRO FERNANDO RAMOS VILLALOBOS (1120306)
Copia Externa a:

INVIAS

Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-11-07T18:03:33-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-11-07T18:03:34-05:00
Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS